

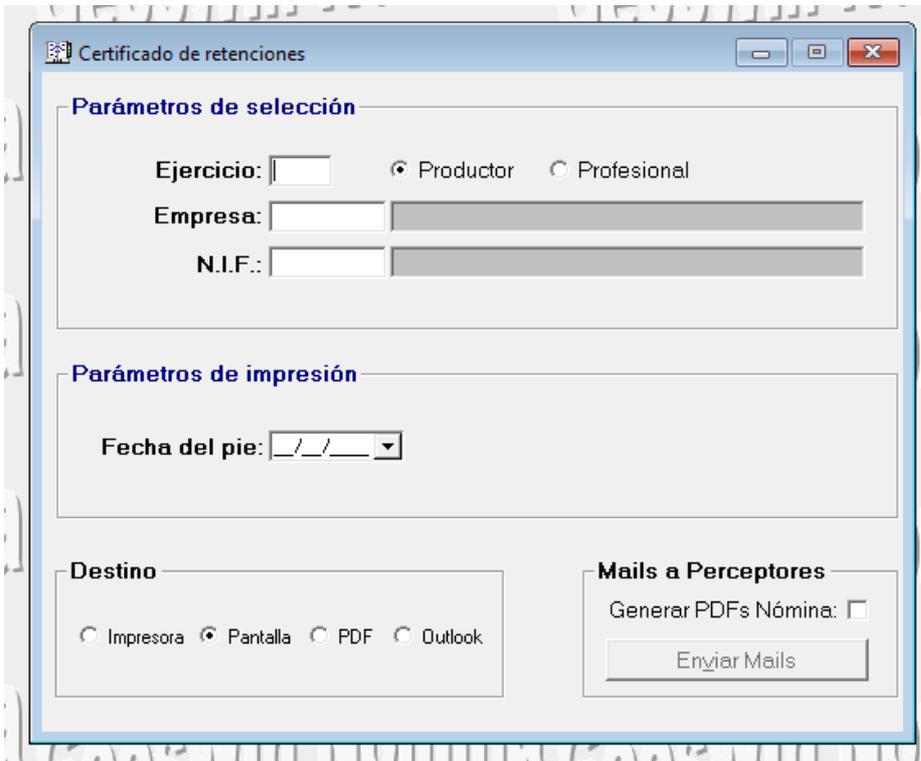
CERTIFICADO DE RETENCIONES

Como saben, el certificado de retenciones hasta ahora se hace desde la web de la AEAT cuando se hace la presentación del 190. Esto lo pueden seguir haciendo así pero a partir de la versión 7.6.33 (marzo 2021) se ha creado un proceso para poder hacerlo desde la Aplicación de Nóminas, bien para generar PDF o para hacer envíos masivos por email, tanto al personal como a los profesionales.

Para poder enviar los certificados de retenciones a los profesionales hemos tenido que ampliar el formulario (opción 6 – 4 – 1) añadiendo un nuevo campo de email que el usuario deberá rellenar si procede.

COMO FUNCIONA.

La nueva opción está ubicada en el apartado *6.IRPF – 6.Modelo 190 – 5.Certificado Retenciones* y el formulario es el siguiente:



Si queremos que se nos abra una pantalla para seleccionar varios productores no poner nada en NIF, rellenar el resto de parámetros y cuando validemos (F12) se abrirá la pantalla de selección con opción de marcar todo o que el usuario marque individualmente a los perceptores que desee. Para la confección de los certificados de profesionales habrá que elegir en la parte alta dicha opción

Profesional